



DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS OFTALMOLÓGICAS (IORC)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>Universidad Complutense de Madrid. Dirección del I.U. de Investigaciones Oftalmológicas Ramón Castroviejo Facultad de Medicina, Pabellón 6º - 4ª Planta Pza. de Ramón y Cajal s/n, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid Teléf.: 91 394 1669 Fax: 91 394 1359 Correo-e: ramirezs@med.ucm.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@ucm.es</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Prestación del servicio de diagnóstico y tratamiento de la patología oftalmológica.</p>
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">• Consentimiento explícito del interesado. Art. 9.2.a) RGPD.
COLECTIVO DE INTERESADOS	<p>Personas físicas solicitantes del servicio. Representantes o tutores de menores.</p>
CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	<p>Identificativos. Características personales. Detalles de empleo. Categoría especial de datos: salud, datos biométricos.</p>
CATEGORÍA DESTINATARIOS	<p>No se cederán datos, salvo obligación legal.</p>
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	<p>No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.</p>



PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la atención al paciente y, en todo caso, por un plazo mínimo de cinco años, desde la última función asistencial, conforme a lo dispuesto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Posteriormente, la supresión se produce conforme a la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.